113

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 12033

QUE ACUERDA PÉNSION A LA SEÑORA PRASCEDES SERVIAN VIUDA DE ROA.-

Asunción, Julio 26 de 1920.-

R. 4580

VISTOS: el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por el señor Roberto Baez Fernandez en representación de doña Prascedes Servian viuda de Roa, solicitando el traspaso de la pensión que en vida gozaba el soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Manuel Roa, a favor de su representada, esposa del mencionado veterano; el dictamen favorable del señor Fiscal General del Estado; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro practicada de conformidad con la ley del 30 de agosto de 1911 y el decreto reglamentario del 24 de octubre de 1912; y, los demás recaudos que obran en el respectivo legajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Acuérdase la pensión mensual de ($ 25.50 c/l.) Veinticinco pesos con cincuenta centavos de curso legal a la señora Práscedes Servian, en su carácter de viuda del soldado veterano de la guerra contra la Triple Alianza don Manuel Roa. La pensión en referencia se contará desde el 28 de Noviembre de 1917 (fecha del fallecimiento del causante).

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-